



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 153/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 26/01/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 11615/286/2022, que designa como Director Regional (S) al Sr. Juan Cristian Andrade Fuentes; La Resolución Exenta RA N°240/731/2022 que establece orden de subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como segundo subrogante a don Alfredo Noboru Kido Alvarez, como tercer subrogante a don Alfredo Adolfo Cruz Valdes.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **PERU** presentada por el establecimiento **FRIMA S.A**, N° LEEPP **10-24** en la Oficina **SAG Osorno** e ingresada con el N° **41 del 22 de noviembre de 2022**, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento **FRIMA S.A**, lo que fue informado por **SENASA Perú, a través de la carta 0011-2023-MIDAGRI-SENASA-DSA del 12 de enero 2023**

RESUELVO:

1. . Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los productos(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

| | |
|-----------------------|---|
| Razón Social: | FRIMA S.A. |
| RUT: | 59.029.140-4 |
| Dirección: | CAMINO ANTIGUO PUEYEHUE, KM 1, OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS. |
| N° de Registro LEEPP: | 10-24 |
| Mercado o País: | PERU |

| Actividad | ↔ Especie | ↔ Línea | ↔ Producto (s) / (si aplica) |
|---|------------|----------------|---|
| Procesadora de Carne y subproductos comestibles de ganado mayor y menor | ↔ ◦ Bovina | ↔ | <ul style="list-style-type: none"> ◦ Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. ◦ Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada ◦ Carne molida refrigerada ◦ Carne molida congelada ◦ Carne marinada refrigerada ◦ Carne marinada congelada ◦ Carne con aditivos refrigerada ◦ Carne con aditivos congelada |
| Elaboradora de Cecinas y Hamburguesas | ↔ Bovina | ↔ Hamburguesas | ↔ |
| Almacén frigorífico | ↔ Bovina | ↔ | <ul style="list-style-type: none"> Alimentos congelados Alimentos refrigerados |

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Rectifíquese como periodo de validez de la presente resolución desde el **01 de enero de 2023** hasta **junio de 2023**.
4. Deróguese la Resolución **908 del 03 de agosto de 2022** de la Región de los Lagos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN CRISTIAN ANDRADE FUENTES
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo FRIMA

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=133056246&hash=213ce>